



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO**

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

Visto el Expediente N9731-I/92, y la Resolución N9318/92 de la Facultad Regional Tucumán por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública N905/92 de la mencionada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N9 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Refrendar la Resolución de Rectorado N9 1.290/92 por la cual se adjudica la Licitación Pública N9 05/92, a la firma INSUMOS GRAFICOS INCLAN S.R.L. los elementos requeridos

//..



p/a Compras

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

...//

en dicha Licitación en la suma presupuestada de \$ 28.900.-

(SON VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS)

ARTICULO 22 .- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la partida correspondiente.

ARTICULO 32 .- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº50/93.



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI  
RECTOR

Ing. CIRILO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO